



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00121-00

En la presente demanda ordinaria laboral de doble instancia, promovida por el señor SEBASTIÁN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ contra la sociedad INVERSIONES CARNES TORRENTE S. A. S., representada legalmente por el señor Julio Cesar Ospina López, o por quien haga sus veces, se le concede a la demandada, el término de cinco (05) días, para darle cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. Relacionar el correo electrónico de cada uno de los testigos.
2. Allegar nuevo poder con la dirección de correo electrónico del abogado titulado, coincidente con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados (SIRNA), y remitido desde la dirección de correo electrónico informada por la demandada para recibir notificaciones judiciales.

Lo anterior, de conformidad al artículo 18, de la Ley 712 de 2001, modificatorio del artículo 31 del C. P. del T. y de la S. S, en concordancia con el decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 100 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 29 de septiembre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria



